

Expediente: **1145/14-D3**

Carátula: **POPOLIZIO Y VERON JUAN CARLOS RAFAEL C/ DE LA VEGA HUGO JUAN , RANDAZZO S.A. Y TORO SANTOS RENE S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20384875808 - POPOLIZIO Y VERON, JUAN CARLOS RAFAEL-ACTOR

90000000000 - DE LA VEGA, HUGO JUAN-DEMANDADO

90000000000 - RANDAZZO S.A., -DEMANDADO

90000000000 - TORO, SANTOS RENE-DEMANDADO

20181863138 - GIMENEZ, JUANA NOEMI-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - DE LA VEGA, ROSARIO MARÍA-HEREDERO DEL DEMANDADO

23282232189 - ARREGUEZ PEDRO, -POR DERECHO PROPIO

20181863138 - DE LA VEGA, PATRICIO NICOLAS-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1145/14-D3



H105025102829

JUICIO: POPOLIZIO Y VERON JUAN CARLOS RAFAEL c/ DE LA VEGA HUGO JUAN , RANDAZZO S.A. Y TORO SANTOS RENE s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1145/14-D3.

San Miguel de Tucumán, mayo del 2024.

Proveo la presentación efectuada por el letrado Agustin Tomas Gonzalez del 05/10/2023:

ACEPTO la prueba **INFORMATIVA** ofrecida. Proceda Secretaría a **LIBRAR OFICIOS**, conforme lo solicita la oferente, haciéndose constar que dichos informes deberán ser proporcionados con indicación de los registros, libros, archivos o antecedentes en que constaren los antecedentes o anotaciones sobre los que versan. Asimismo Secretaría deberá adjuntar copia del escrito de ofrecimiento y demás copias que resulten necesarias. Hago saber que el plazo para su contestación es de **DIEZ (10) DIAS** a partir de su recepción, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 411 último párrafo del CPCC, supletorio al fuero, que deberá ser transcripto en el oficio a librar.

Adjunte la oferente el comprobante de pago del arancel correspondiente a fin de librar el oficio solicitado a la AFIP (cfr. disposiciones N° 115/98 y N° 296/18 de AFIP). MAL-1145/14-D3.

Actuación firmada en fecha 29/05/2024

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.